



## RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 193 -2021-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 05 App 2021

LA SUB DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 049-2021-GRJ/GGR, de fecha 15 de marzo del 2021 y el Memorando N° 529-2021-GRJ/GGR de fecha 23 de marzo del 2021; sobre encargatura de funciones de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín al Econ. HEBERT RAÚL QUINTE CHÁVEZ y, demás documentos adjuntos;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos su competencia (...)";

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR del 24 de febrero de 2021, el Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín delegó al Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, ascensos, promoción, reconocimiento de remuneraciones, destaques y todas aquellas actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, hasta el nivel F-5, así como para los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Laboral Especial del Contrato Administrativo de Servicios. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el artículo 25° inciso 5) de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

000. Nº 47246921 1000 Nº 3246 823





Que, el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP - Desplazamiento de Personal y el artículo 5° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, establecen las condiciones en materia de encargos;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 049-2021-GRJ/GGR, de fecha 15 de marzo del 2021, se designó al Econ. HEBERT RAÚL QUINTE CHÁVEZ en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante el Memorando N° 529-2021-GRJ/GGR de fecha 23 de marzo del 2021, el Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, propone la encargatura de funciones de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín al Econ. HEBERT RAÚL QUINTE CHÁVEZ Gerente Regional de Desarrollo Económico;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas del Gobierno Regional Junín, resulta conveniente encargar las funciones de Sub Gerente de Promoción de Inversiones al Econ. HEBERT RAÚL QUINTE CHAVEZ actual Gerente Regional de Desarrollo Económico, debiendo emitirse el correspondiente acto administrativo;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 045-2021-GRJ/GR y demás normas legales conexas;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 23 de marzo del 2021, las funciones de Sub Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín, al Econ. HEBERT RAÚL QUINTE CHÁVEZ, actual Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al Econ. HEBERT RAÚL QUINTE CHÁVEZ.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, en el portal institucional del Gobierno Regional Junín, la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

REGIONAL LAND RECURSOS MAN

Abog NOEMI ESTHER LEON VIVAS SUB DIRECTORA DE RECURSOS HUMAI GOBLERNO REGION AL JUSTIS DE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Le que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

0 6 ABR. 2021

Abog Helen S Diaz Herrera SECRETARIA GENERAL

NELV/ORH Jdcn